



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE LA MATA

Decreto número 21 de 2014. Asunto: Delegar el ejercicio total de funciones a José Daniel Vázquez Gallardo por ausencia de la señora Alcaldesa-Presidenta

Teniendo que ausentarme de este término municipal, por motivos personales, en el periodo comprendido entre los días 12 al 26 de agosto de 2013, ambos inclusive.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 47.1 y 2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en relación con el artículo 23. 3 de la Ley 7 de 1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y en uso de las facultades que me confiere la legislación vigente; vengo en Decretar:

Primero. Delegar el ejercicio de la totalidad de funciones que compete a esta Alcaldía en el Primer Teniente de Alcalde, don José Daniel Vázquez Gallardo durante los días 12 al 26 de agosto de 2014, ambos inclusive, con la excepción prevista en el artículo 48 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Segundo. El presente Decreto será ejecutivo desde el día siguiente al de su firma sin perjuicio de su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

Tercero. Notificar el presente acuerdo al interesado al efecto de su aceptación o renuncia.

La Mata 5 de agosto de 2014.–La Alcaldesa, María Ángeles Delgado Gómez. Ante mí.–El Secretario, Victor-Manuel Peñalver Puentes.

N.º I.-7379